



REG. CAACH N° 671, 17.11.2010
Aranceles - Aladi 111-3

Son 5 páginas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

OFICIO CIRCULAR N° 300

MAT.: Argentina. Firma habilitada para expedir
Certificados de Origen.

REF.: OF. N° 4220, del Jefe del Subdepartamento
Certificación de Origen, de la Dirección General
de Relaciones Económicas Internacionales del
Ministerio de Relaciones Exteriores, 25.10.2010.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 3239 y 3240.

VALPARAISO,
12 NOV 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento Certificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documentos ALADI/CR/di 3239 y 3240 que contienen, para registros y providencias necesarias, tarjeta de firma de funcionario habilitado para firmar certificados de origen en representación de Argentina, la que entró en vigencia el 18 de septiembre de 2010.

Asimismo, la Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI solicita la baja de las siguientes entidades y funcionarios:

- UNIÓN INDUSTRIAL DE JUJUY
- JUAN HERIBERTO SCHLESINGER
- ALBERTO ENRIQUE GALLI
- ROSA RENÉ MEALLA
- RAÚL ANDRÉS VILLAFañE

Para su conocimiento y fines consiguientes, se adjunta documentos y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

MMB/mmb.
69718



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3239
Representación Argentina
3 de setiembre de 2010

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Baja de Organismo y sus funcionarios

Montevideo, 30 de agosto de 2010

EMSUR – S-G- N° 123/10

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota AOM 221/2010 del Área de Origen de Mercaderías de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de Industria de Argentina, en la cual se informa de las modificaciones a ser incluidas en la lista de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI y MERCOSUR:

Cese e entidad:

- Unión Industrial de Jujuy:

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Se dan de baja a los funcionarios de esta entidad (Alberto Enrique Galli, Rosa René Mealla y Raúl Andrés Villafañe)

Vigente a partir del 18 de setiembre de 2010.

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

Se adjunta a la presente los originales de los correspondientes facsímiles.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3240
Representación Argentina
3 de setiembre de 2010

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 30 de agosto de 2010

EMSUR – S-G- N° 124/10

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota AOM 228/2010 del Área de Origen de Mercaderías de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial del Ministerio de Industria de Argentina, en la cual se informa de las modificaciones a ser incluidas en la lista de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI y MERCOSUR:

Confederación Argentina de la Mediana Empresa:

BAJA
Juan Heriberto SCHLESINGER

ALTA:
Andrés Jorge TOSCANO

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de setiembre de 2010.

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 38 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

Fomularios anexos: 1

Se adjunta a la presente los originales de los correspondientes facsímiles.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

ANEXO 3



ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: ARGENTINA
2. Vigente a partir de: 18/09/2010
3. Caso: --

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAME - CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA	
5. Dirección y Jurisdicción: FLORIDA 1, PISO 3RO. CAPITAL FEDERAL - BUENOS AIRES - TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	
Tel: 5556 - 5556	Fax: 5556 - 5502

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: TODO	7. Capítulo, Partida o Ítem: UNIVERSO ARANCELARIO
-------------------------------	---

Funcionario autorizado

8. Nombres: ANDRÉS JORGE
9. Apellidos: TOSCANO

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 <p>Toscano, Andrés Jorge</p> <p>AUTORIZADO</p>	

Instructivo al dorso